



ARCHIVAR



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú

Corpo

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 067 – 2013 – MPMC - J

Juanjui, 07 de febrero del 2013

VISTO:

El Memorando Nº 0434 – 2013 – MPMC-J/GM de fecha 07 de febrero del 2013, emitida por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 34º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que: “Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones”. Asimismo la precitada norma señala que: “Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficacia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida en forma oportuna y a precios o costos adecuados”;

Que, de conformidad al Artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y los Artículos Nos. 27º al 34º del Reglamento de la Ley Nº 1017, de Contrataciones del Estado, precisa que el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, es designado por el Titular de la entidad, indicando los nombres completos y quién actuará como Presidente, estará conformado por (3) tres o (5) cinco integrantes titulares con igual número de suplentes, el mismo que se encargará de conducir el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso y es competente todo lo expuesto en el artículo 31 del reglamento citado líneas arriba;

Que, el Comité de Contrataciones tendrá la responsabilidad de conducir los Procesos de Selección de Obras, encargándose de su conducción y ejecución del proceso de selección, debiendo absolver las consultas, recepcionar ofertas, calificar los postores, evaluar las ofertas y en general todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida, respetando las etapas del proceso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 030-2013 – MPMCA-J/A de fecha 14 de enero del 2013, se conformo el Comité Especial Permanente de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Servicios Generales, empero a la fecha la Sub Gerencia de Logística tiene nuevo titular por ende deviene en necesario conformar un nuevo comité de adquisiciones

Que, mediante Memorando Nº 0434 – 2013 – MPMC-J/GM de fecha 07 de febrero del 2013, el Gerente de la entidad propone la recomposición del comité de selección, y a efectos de no contravenir la norma en materia de contrataciones deviene en necesario la emisión del presente acto;

Que en merito a las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR, Comité Especial Permanente de Contrataciones para la **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES** a través de los procesos de selección de





menor cuantía y adjudicaciones directas, considerados en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad

Titulares

PRESIDENTE

CPC. Jhonny Charles Mendoza Abal
Gerente de Administración y Finanzas

MIEMBRO

Abog. José Antonio Nieto Custodio
Secretario General

MIEMBRO

C.P.C. Juan Carlos Pedraza Gongora
Sub Gerente de Logística y Servicios Generales

Suplentes

- Ing. Alexander Reátegui Soria
Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial
- Sr. Juan Shyony Guerrero Cruz
Asistente de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales
- Sr. Roberto Ríos Navarro
Asistente de la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales

Artículo 2º.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

